



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 207 -2008-CONCYTEC-P

Lima, 15 de septiembre del 2008

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, el CONCYTEC es un organismo público con autonomía administrativa, científica, económica y financiera, bajo el régimen laboral de la actividad privada, regido por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728;

Que, por Resolución Suprema N° 147-2001- ED del 21 de abril del 2001, modificada por Resolución Suprema N° 172-2004-ED, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP del CONCYTEC, estableciéndose 102 plazas;

Que, el inciso a) del artículo 7° de la Ley No. 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 dispone que queda prohibido el ingreso de nuevo personal por servicios personales y el nombramiento, salvo los reemplazos por cese de personal o para suplencia temporal de los servidores del Sector Público, siempre y cuando se cuente con la plaza; asimismo, señala que el ingreso a la administración pública se efectúa, necesariamente, por concurso público de méritos;

Que, por causal de renuncia, se encuentra vacante la Plaza de Profesional P-4, Plaza CAP N° 028, Plaza PAP N° 028, Categoría Remunerativa P-4, actualmente Dirección de Ciencia y Tecnología;

Que, es necesario convocar a Concurso Público de Méritos a fin de cubrir las Plazas mencionadas.

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General (e) y;

En uso de las facultades conferidas la Ley N° 28613, y por los Decretos Supremos Nos. 029 y 032-07-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases para el Concurso Público de Méritos CONCYTEC 2008- IV para la contratación de un (01) Servidor Público, que como Anexo 1, forma parte de la presente Resolución de Presidencia.



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 207 -2008-CONCYTEC-P

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** los Términos de Referencia de la Plaza convocada al presente proceso de selección, el que como Anexo 2, forma parte de la presente Resolución de Presidencia

**ARTICULO TERCERO.- APROBAR** la Cartilla de Evaluación, la que como Anexo 3 forman parte de la presente Resolución de Presidencia.

**ARTICULO CUARTO.- APROBAR** el Formato de Declaración Jurada simple que forma parte de la presente Resolución de Presidencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



  
.....  
Dr. Augusto Mellado Méndez  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica

